



N.º de Expediente: AM 1-2024-Expte. 24-02000

Contrato: Constituye el objeto del Acuerdo Marco la homologación de proveedores de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo general de vehículos pesados, equipos y maquinaria de GIRSA y el suministro de repuestos, así como la regulación de las cláusulas que regirán la contratación de estos una vez estos hayan sido homologados.

**Pregunta 3:** Respecto al Lote 6, dentro del precio máximo de 60€ + IVA ¿está incluido el desplazamiento y las dietas? Por otro lado, ¿el precio de hora de mano de obra sería en laboral, nocturno o festivo?

**Respuesta 3:** En esta fase del acuerdo marco solo se busca valorar el precio máximo por hora de mano de obra. Por lo tanto, este precio si que incluiría las dietas y los desplazamientos. Por otro lado, el precio de la hora sería en circunstancias normales. Si se diera un caso extraordinario de reparación, en horario nocturno o festivo, este se analizaría de manera pormenorizada para llegar a un acuerdo.

**Pregunta 4:** Respecto al Lote 5, en el pliego de prescripciones técnicas, en el punto 3.3 PERIODO DE GARANTÍA, se hace el comentario textual "Las piezas nuevas para instalar tendrán un plazo de garantía general de dos años como mínimo". Ningún fabricante del mundo otorga más de un año de garantía a las piezas sustituidas por el servicio técnico oficial, ni tampoco hay ley o RD que lo ampare. Además, aquellas piezas que sean vendidas por mostrador y no instaladas por el servicio técnico del fabricante, solo tendrán seis meses de garantía. Ruego pongas en valor mis comentarios y ver la posibilidad de modificar el pliego ajustándolo a la realidad. ¿Nos podríamos presentar limitando las garantías en el aspecto indicado?

**Respuesta 4:** Indiquen sus apreciaciones en la oferta.